



1/6

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

RCI BANQUE, S.A.S.E., está adherida al Fondo de Garantía de Depósitos y Resolución francés (Fonds de Garantie des Dépôts et de Résolution). La cantidad máxima garantizada es de 100.000 euros por persona, teniendo en cuenta la totalidad de los depósitos constituidos en RCI BANQUE S.A.

🔒 La venta o cancelación anticipada no es posible o puede implicar pérdidas relevantes.

TARIFAS, COMISIONES Y GASTOS REPERCUTIBLES A EMPLEADOS

CUENTA "CONTIGO": CARACTERÍSTICAS PRODUCTO

Importe mínimo		No hay mínimo
Importe máximo		Sin límite
Tipo de interés nominal (TIN)		2,10%
Tasa Anual Equivalente (TAE)		2,12%
Frecuencia de Liquidación		Mensual. (*)
Base de Liquidación		Saldo Medio
Comisiones	Administración	0€
	Mantenimiento	0€
	Transferencias	0€ Únicamente se admiten transferencias SEPA y desde una cuenta de origen de titularidad del cliente

(*) Los intereses se liquidarán el día 15 de cada mes o, si fuera inhábil, el siguiente día hábil. El cliente podrá visualizar el pago en su cuenta al día siguiente.

Condiciones vigentes hasta el 17/6/2026.


DEPÓSITO "TÚ+": CARACTERÍSTICAS DE LA IMPOSICIÓN

Importe mínimo de la imposición		500€
Importe máximo de la imposición		1.000.000€
Tipo de interés nominal (TIN)	12 meses / 24 meses / 36 meses	2,70% / 3,05% / 3,25%
Tasa Anual Equivalente (TAE)	12 meses / 24 meses / 36 meses	2,73% / 3,09% / 3,29%
Frecuencia de Liquidación		Trimestral. Se abonarán en la Cuenta "Contigo". La liquidación y pago de intereses se hará el día 15 de los meses marzo, junio, septiembre y diciembre.
Base de Liquidación		Importe imposición
Penalización por Cancelación Anticipada de la Imposición		La cancelación anticipada de una imposición no es posible.

CONDICIONES DE VALORACIÓN
Órdenes de transferencia (hacia otra entidad)

Los fondos llegan en el siguiente día hábil desde la orden.

Recepción transferencias bancarias (desde otra entidad)

Depende del banco origen.

Disponibilidad de fondos

Inmediata, después de la recepción de la transferencia.

Plazo máximo de recepción de los fondos de una transferencia

El plazo máximo de entrega de fondos a la entidad bancaria del beneficiario es de un día hábil desde el momento en que la entidad recibe la orden.

Condiciones vigentes hasta el 17/6/2026.